

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.400/2017

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

“N.º 224/17. RECURSOS HUMANOS. MOCIÓN DEL ILMO. SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, MERCADOS, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBAR LA MASA SALARIAL MÁXIMA DEL PERSONAL LABORAL PARA EL EJERCICIO 2017.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce la Moción del Ilmo. Sr. Teniente Alcalde Delegado de Recursos Hu-

manos y Salud Laboral, Mercado, Cultura y Patrimonio Histórico, de aprobar la masa salarial máxima del Personal Laboral, para el ejercicio 2017.

Vistos los informes obrantes en el expediente del Jefe del Departamento de Personal, así como de la Intervención General Municipal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 17 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU-LV-CA (3), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 11 abstenciones del Grupo Municipal Popular acuerda:

Aprobar la masa salarial máxima del personal laboral para el ejercicio 2017 en la cantidad de 11.050.876,65 euros, que incluye un 1% del incremento respecto a las retribuciones del ejercicio 2016, cumpliéndose por tanto las limitaciones presupuestarias”.

Córdoba, a 20 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.